

17
EJECUTIVO 2021-00191-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que el Juzgado 26° Civil Municipal de este municipio, remitió por competencia la presente demanda. Bucaramanga, **21 ABR 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **21 ABR 2021**

El Establecimiento Bancario SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a través de apoderado judicial, promueve demanda ejecutiva de mínima cuantía en contra de GERMAN HERNAN BELTRAN PEREIRA, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en el título valor allegado -PAGARE N°: 207419334301- fundamento de la ejecución.

Del título valor allegado con la demanda, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor del aquí demandante y a cargo del demandado, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 y el Art. 422, del Código General Del Proceso, en tal virtud, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y en contra de GERMAN HERNAN BELTRAN PEREIRA, por las siguientes sumas:

Por la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.400.000), por concepto de capital contenido en el pagare anexo N°. 207419334301; más los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día de presentación de la demanda esto es, el 30 de octubre de 2020, hasta cuando se cancele totalmente lo debido.

SEGUNDO: Adviértasele que se le concede un término de cinco (5) días para pagar, y diez (10) para proponer excepciones.

TERCERO: Notifíquese esta providencia al demandado en la forma que indica el Art. 290 del Código General del Proceso.

CUARTO: Sobre costas y agencias en derecho se decidirá en su momento.

QUINTO: RECONOCER al abogado Javier Còck Sarmiento, como apoderado judicial del Establecimiento Bancario SCOTIABANK COLPATRIA S.A., según poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>032</u> hoy,
22 ABR 2021
 OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO